



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190019100	Ordinario	Armando Rafael Corena Alfaro	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	27/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 18 De Junio De 2.021, Por Medio De La Cual Modificó El Numeral 2 De La Sentencia De Fecha 5 De Abril De 2.021, Proferida Por Este Juzgado En El Sentido De: Declarar La Ineficacia De La Afiliación Del Señor Armando Corena Alfaro,

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Del Régimen De Prima Media Con Prestación Definida, Como Afiliado De Por La Caja De Previsión Social De Comunicaciones Caprecom A La Afp Colmena S.A -Hoy Proteccion S.A. En Consecuencia, Ordenar El Regreso Automático De La Demandante Al Régimen De Prima Media Con Prestación Definida Administrado Hoy Por Colpensiones, Y La Correlativa Obligación De Porvenir S.A. De Devolver Al Sistema Todos Los Valores Que Hubiere Recibido Con Motivo De La Afiliación De La Actora, Como Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Adicionales De La  
Aseguradora, Con Todos  
Sus Frutos E Intereses  
Conforme Lo Dispone El  
Artículo 1746 Del C.C. Y  
Con Los Rendimientos Que  
Se Hubieren Causado,  
Dentro De Los Ocho (08)  
Días Contados A Partir De  
La Ejecutoria De La  
Presente Decisión..., Y La  
Confirmó En Sus Demás  
Numerales, E Impuso  
Costas En Segunda  
Instancia A Cargo De Las  
Demandadas. En  
Consecuencia, Se  
Procederá A Efectuar La  
Liquidación De Costas Y  
Agencias En Derecho  
Impuestas En Primera Y  
Segunda Instancia A Cargo  
De Las Demandadas,

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320150009400	Ordinario	Dolores Movilla De Aparicio	Colpensiones Y Otros	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Señora Dolores Movilla De Aparicio Y En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Concepto De La Mesada Pensional Por Pensión De Sobreviviente Reconocida En El Presente Proceso, Correspondiente A Los Ciclos De Marzo De 2017 Hasta El 28 De Febrero De 2017 En Un 25 De Dicha Pensión, Que Previo Descuento De Aportes A Salud Y Pago Por Deposito Judicial, Arrojan Un Total

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



De Cuatro Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Noventa Y Siete Pesos Con Tres Centavos (4.118.197,03). Segundo: Decretar Como Medida Cautelar, La Retención Y Fraccionamiento Del Depósito Judicial No. 416010003518056 Por El Valor Correspondiente Al Saldo Insoluto Por La Cuota Parte De La Mesada Pensional De La Señora Dolores Movilla De Aparicio Por Valor De Dolores Movilla De Aparicio Por Valor De Cuatro Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Noventa Y Siete Pesos Con Tres Centavos (4.118.197,03). Tercero: No Acceder A La Solicitud De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Entrega Del Título Judicial, Formulada Por La Demandante Dolores Movilla De Aparicio, Conforme Lo Expuesto En Los Considerandos De Esta Providencia. Cuarto: Notifíquese Este Proveído A La Ejecutada En La Forma Ordenada En Los Artículos 291 Y 612 Del Código General Del Proceso, En Concordancia Con El Artículo 41 Del Cptss, Y El Decreto 806 De 2.020.
08001310501320190017500	Ordinario	Mabel Fernandez Diaz	Coinses S A	27/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Judicial De Barranquilla,  
Mediante Providencia  
Calendada 6 De Marzo De  
2.020, Por Medio De La  
Cual Confirmó El Auto 30  
De Septiembre De 2019  
Proferido Por Este  
Juzgado, Por Medio Del  
Cual Se Dispuso Rechazar  
De Plano La Demanda, El  
Archivo Del Proceso Y  
Ordenó La Devolución De  
Los Anexos De La  
Demanda Sin Necesidad  
De Desglose. En  
Consecuencia, Por No  
Existir Otras Actuaciones  
Pendientes Por Surtir,  
Ejecutoriado El Presente  
Proveído, Archívese El  
Expediente, Previa  
Anotación En El Libro  
Radicador Y Registros

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Correspondientes.
08001310501320160000800	Ordinario	Silvia Isabel Osorio Camargo	Proteccion S.A.	27/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 20 De Marzo De 2.019, La Cual No Fue Casada El 10 De Febrero De 2.021 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Revocó La Sentencia De Fecha 4 De Agosto De 2.016, Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: 1.- Condenar A Protección S.A Pensiones

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Y Cesantías A Reconocer  
Y Pagar La Pensión De  
Sobrevivientes A Silvia  
Isabel Osoro Camargo En  
Calidad De Madre Del  
Fallecido Afiliado Kevin  
Polo Osorio A Partir Del 23  
De Marzo Del 2014 Por  
Cuantía De Un Salario  
Mínimo Legal Vigente Con  
Los Reajustes De La Ley Y  
Mesada Adicional De  
Diciembre Y Un Retroactivo  
Pensional Liquidado Hasta  
28 De Febrero Del 2019 En  
La Suma De Cuarenta Y  
Cinco Millones, Sesenta Y  
Seis Mil Cuatrocientos  
Diecisiete Pesos Con  
Sesenta Y Seis Centavos,  
(45.066.417,66). Segundo-  
Autorizar A La Demandada  
Para Que Sobre Las

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Mesadas Retroactivas Que Deba Reconocer A La Demandante Efectué Los Aportes Con Destino Al Sistema De Seguridad Social En Salud Salvo Sobre Las Mesadas Adicional Que No Es Objeto De Ninguna Dedución. Tercero- Condenar A Protección Sa Pensiones Y Cesantías A Reconocer Y Pagar Los Intereses Moratorias Del Artículo 141 De La Ley 100 De 1993 Causados Sobre Las Mesadas Retroactivas A Partir Del 8 De Julio Del 2014 Y Hasta La Fecha De Su Pago Efectivo. Cuarto- Las Costas En Ambas Instancias Corren A Cargo De La Demandada En Esta

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 136 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Se Ordena Incluir Dentro De La Liquidación De Costa A Título De Agencias En Derecho Una Suma Igual A Tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera, Segunda Instancia Y En Sede De Casación A Cargo De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5195b0c3-7c5f-4916-b60f-712358b62301